

# Reglamento y Afiliación Servicio de Apoyo Científico - Técnico (SACT) al Profesional - Biblioteca Faba

AFILIACIÓN USUARIO

ORIENTACIÓN Y REFERENCIA

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA

CIRCULACIÓN

REGLAMENTO



### • USUARIO

Los **profesionales federados** pueden hacer uso de todos los servicios de la Biblioteca FABA.

Los **estudiantes** de la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata en el marco de un convenio entre ambas Instituciones que presenten el carnet de lector vigente de la biblioteca de esa Facultad, es decir actualizado para el año en curso, pueden hacer uso de los servicios de Orientación y Referencia, Información y Documentación Científica y Circulación.

Los afiliados voluntarios o profesionales no federados que puedan ser incluidos en una de las siguientes categorías pueden hacer uso de los servicios de Orientación y Referencia, Información y Documentación Científica y Circulación:

- Bioquímicos que se desempeñen exclusivamente en los laboratorios de hospitales públicos, sin otra fuente de ingresos.
- Docentes e investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata.
- Profesionales, docentes, investigadores y estudiantes de otras carreras afines como Medicina, Farmacia, Odontología, Veterinaria, etc. Estos usuarios deberán abonar periódicamente un arancel para concretar su afiliación voluntaria.

Para obtener la afiliación voluntaria, los interesados deberán llenar una declaración jurada en la que se consignen sus datos personales y cuyo formulario será facilitado por la Biblioteca FABA y se incluye en el **Anexo 1 (Declaración jurada para afiliación voluntaria)**. Esta declaración jurada deberá estar avalada por dos profesionales federados. Los datos de los afiliados voluntarios se actualizarán periódicamente. Pueden hacer uso de los servicios de Orientación y Referencia, Información y Documentación Científica y Circulación.

Los usuarios ocasionales, o sea profesionales de salud no federados y no afiliados voluntarios, podrán hacer uso eventual de los servicios de Orientación y Referencia o Información y Documentación Científica, pero no del servicio de Circulación.

### • SERVICIO

La Biblioteca de la Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires (Biblioteca FABA) brinda los servicios que se enumeran a continuación.



## • ORIENTACIÓN Y REFERENCIA

Consultas personales, por teléfono, fax, correo electrónico, postal, etc.

Búsquedas bibliográficas en bases de datos bibliográficas u otras fuentes de información secundaria.

Este servicio tiene un arancel preferencial para los profesionales federados y un arancel mayor para los demás grupos de usuarios.

## • INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA

Permite obtener reproducciones de originales que por razones que se indican en otras secciones de este documento, no pueden retirarse a domicilio. Las reproducciones pueden ser fotocopias en papel o archivos electrónicos del tipo PDF, html o similares de artículos de revistas. Los libros, sin excepción, no se fotocopian.

Para los federados, este servicio incluye un máximo de 200 (doscientas) fotocopias por año y por profesional, o un número equivalente de páginas en archivo electrónico. Superando esa cantidad, deberán abonar las fotocopias al precio vigente en ese momento.

Los demás grupos de usuarios pueden hacer uso de este servicio, abonando las fotocopias al precio vigente en ese momento.

En caso de tener que solicitar reproducciones a otras instituciones que cobran por sus servicios, los gastos corren por cuenta del usuario, sin excepción.

Este servicio se limita exclusivamente a materiales bibliográficos especializados en Bioquímica.

## • CIRCULACIÓN

Hay dos tipos de préstamo: el préstamo a domicilio y el préstamo en sala de lectura.

El préstamo a domicilio de materiales propiedad de la Biblioteca FABA es exclusivo para los profesionales federados, los afiliados voluntarios y los estudiantes de la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata que presenten el carnet de lector vigente de la biblioteca de dicha Facultad.

Se prestan a domicilio: Libros, Folletos, Otros documentos icónicos, audiovisuales y legibles por computadora, que no sean obras de referencia o publicaciones periódicas.

Se consultan exclusivamente en sala de lectura los siguientes materiales:

- Las obras de referencia general y especializada (diccionarios, enciclopedias, directorios, etc.). No se prestan a domicilio porque constituyen los repertorios básicos para toda la tarea de referencia. Permanecen en sala de lectura a disposición de los lectores.

- Las publicaciones periódicas, por servir constantemente a la tarea de referencia y por otras razones, tales como la integridad de las colecciones, dificultad para reponer fascículos atrasados, etc.

La Biblioteca FABA facilita sus materiales en préstamo a domicilio, de acuerdo con las condiciones que se mencionan en este

## • REGLAMENTO

Para utilizar el préstamo a domicilio es necesario que el usuario sea federado, afiliado voluntario o estudiante de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata.

Los federados que residan en el interior de la provincia, podrán canalizar sus pedidos por escrito o telefónicamente. El envío y devolución del material se hará por un transporte de encomiendas, cuyos gastos correrán por cuenta del usuario.

Se prestan hasta 2 (dos) volúmenes por vez, por el término de 10 (diez) días. El préstamo de tipo extraordinario puede exceder este período, pero debe ser aprobado por la Dirección de la Biblioteca FABA.

Para la devolución deberá respetarse estrictamente la fecha de vencimiento.

Los usuarios se comprometen a entregar lo que hubieren retirado en préstamo en las mismas condiciones, responsabilizándose por el mal uso o deterioro del mismo. No pueden, bajo ninguna circunstancia, facilitar en préstamo a terceros.

Deberá reponerse la obra en caso de pérdida o deterioro. Si la misma se hallara agotada, se deberá adquirir otra equivalente en contenido y precio, seleccionándola de una lista que facilitará la Biblioteca FABA.

Los materiales que al ser solicitados por un usuario se encuentren prestados, podrán ser reservados hasta por un período no mayor de 3 (tres) días contados a partir de su devolución del material. El usuario recibirá una comunicación en la cual se le informará que la obra se halla disponible hasta determinada fecha.

La falta de cumplimiento de cualquiera de estas disposiciones determinará que se excluya al lector de futuros préstamos.

La sola circunstancia de hacer uso de los servicios de la Biblioteca FABA implica el conocimiento y aceptación de este Reglamento.

Para todo lo relativo a los servicios de la Biblioteca FABA, los interesados deberán dirigirse exclusivamente al personal autorizado de la misma, en la sede de calle 6 n° 1344 - 4° piso, La Plata.